

**Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional
Estadístico del Ecuador”**

Contrato de Préstamo N° 9421-EC

Solicitud de Cotizaciones

COMPARACIÓN DE PRECIOS



Contenido

<i>Sección 1. Instrucciones a los Proveedores</i>	<i>6</i>
<i>Sección 2. Lista de los servicio (Ver detalle completo en la Sección deTérminos de Referencia.....</i>	<i>11</i>
<i>Información de los servicios.....</i>	<i>13</i>
<i>Sección 4. Componentes y Especificaciones del Servicio</i>	<i>16</i>
<i>Sección 5. Condiciones del Contrato.....</i>	<i>24</i>
<i>Sección 6. Modelo de Contrato</i>	<i>26</i>
<i>Anexos a las Condiciones del Contrato</i>	<i>28</i>

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES

SOLICITUD DE COTIZACIONES SERVICIOS

Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional Estadístico del Ecuador”

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL
EC-INEC-517855-NC-RFQ

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS -C2-
ENCIET - ZONAL CENTRO

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, invita a proveedores a presentar una cotización para la provisión de los siguientes servicios:

Nro.	Tipo de Vehículo	Lote	Área Operativa	Cobertura	Cantidad de días por vehículo	Total Vehículos por Área Operativa	Total Días por Área Operativa	Cantidad de vehículos	TOTAL DE DIAS
					2025 - 2026				
					Periodo 1				
1	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	Lote 1	*Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	20	3	20	4	32
			*Supervisión Zonal		12	1	12		
2	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	Lote 2	*Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	20	2	20	4	52
			*Equipo Bombero		20	1	20		
			*Supervisión Zonal		12	1	12		
3	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	Lote 3	*Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	20	2	20	3	40
			*Equipo Bombero		20	1	20		

ÍTEM	CONDICIONES
Tipo de Vehículo	CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4 y/o 4x2.
Cantidad	11 (Once camionetas)
Recorrido	El servicio consiste en trasladar al personal dentro de una de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan tanto zonas urbanas

	como rurales, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el Proyecto.
Capacidad	5 personas (Incluido conductor).
Modelo y Año de Fabricación	Camioneta en perfecto estado mecánico. Camionetas doble cabina las cuales deben tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 023-DIR-2024.ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.
Condiciones Mecánicas	Perfecto estado mecánico del motor, amortiguación, aceites, fluidos, frenos, llantas en buen estado, llanta de emergencia, botiquín, extintor y demás medidas internas de seguridad.
Equipamiento	Lona protectora del balde, botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia.
Días de Trabajo	Para las actividades se trabajará de acuerdo al cronograma establecido para la ruta, mismo que incluyen fines de semana y días festivos. Todos los proyectos trabajarán de acuerdo al cronograma establecido para la jornada, para el Proyecto ENCIET el servicio será en días laborables, fines de semana y feriados, de ser el caso.
Horario de Trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en virtud que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, la cual no excederá de 8 horas efectivamente trabajadas, con disponibilidad de 12 horas diarias, sin ningún cargo adicional.
Disponibilidad	Durante cada día de trabajo previsto en el cronograma el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta la ciudad de Ambato. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas efectivas, sin embargo, el vehículo deberá estar disponible para la CZ3INEC 12 horas diarias, sin ningún cargo adicional. Y al finalizar la jornada deberán retornar a la ciudad de Ambato a dejar al equipo de trabajo.
Área de Intervención	La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional abarcando especialmente las provincias de: Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo, Orellana y Pichincha (cantón Quito) para lo cual el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
Normas de Bioseguridad	Cumplir con las medidas de bioseguridad emitidas por el COE y demás entidades de control.
Condiciones constantes en la prestación del servicio	En caso de que el proveedor no pueda prestar el servicio con el vehículo contratado, debe sustituirlo inmediatamente. Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación y alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parqueaderos, combustible, peajes y otros. NOTA: Tanto al inicio y como al final de cada jornada los vehículos deben acercarse a la ciudad de Ambato para retirar y dejar al personal.
Condiciones específicas de prestación del servicio	Servicio de movilización constante del personal involucrado en la fase de la operación estadística como es la recolección de información, tanto las que se llevan dentro como fuera de la ciudad de contratación, con el propósito de ejecutar con éxito las actividades inherentes al plan de dirección del proyectos ENCIET para el periodo 2025-2026 de la Coordinación Zonal 3 INEC. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 12 horas al día, los siete días de la semana, incluido los servicios de conducción; la cual no excederá de 8 horas efectivamente trabajadas.
Reemplazo	Vehículo: En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, en un lapso no mayor a 24 horas. Conductor: En caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor de forma inmediata en un lapso no mayor a 24 horas. El administrador de contrato debe autorizar el reemplazo del vehículo y conductor de manera formal y motivada.
Movilización	El Contratista contará con los permisos de circulación y movilización a la fecha, considerando los protocolos vigentes autorizados por las autoridades competentes, a fin de ejecutar a cabalidad el servicio.

Bajo el método de **Solicitud de Cotizaciones (SDC)**, conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre de 2020. En los Términos de Referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios.

Los oferentes pueden postular por el total o por cada lote de los servicios.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información del proceso de **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS -C2-ENCIET - ZONAL CENTRO”**, a través del correo electrónico comprascentro@inec.gob.ec. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>

Las cotizaciones deberán ser firmados electrónicamente; en el caso que los anexos tengan firmas manuscritas se debe digitalizar en un solo archivo y firmarlo electrónicamente al final del mismo; los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntarse de manera individual con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC; todos los archivos deben ser remitidos al correo electrónico comprascentro@inec.gob.ec, o en un dispositivo de almacenamiento magnético en la siguiente dirección: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y la Delicia, Edificio Centro Comercial Caracol, quinto piso, hasta las 15h00 horas del 4 de diciembre de 2025.

Si el/los archivo/s exceden el tamaño de capacidad de envío de 20MB, pueden utilizar otras plataformas como, por ejemplo: www.wetransfer.com o cualquier otro medio similar que consideren necesarios para la presentación integra de su oferta.

Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos publicará en la página web institucional (<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>) el presente proceso de contratación.

El proveedor podrá realizar cualquier pregunta al proceso hasta las 15:00 horas del 27 de noviembre 2025 por escrito al siguiente correo: comprascentro@inec.gob.ec. La respectiva respuesta será subsanada por parte del Comité de Evaluación y Calificación hasta el día 01 de diciembre 2025.

Por delegación de la Directora Ejecutiva,

Atentamente,

Ing. Luis Fernando Goyes Morales
Coordinador Zonal 3 INEC
Delegado de la Directora Ejecutiva

Ambato, 25 de noviembre de 2025

Sección 1. Instrucciones a los Proveedores

Ambato, 25 de noviembre de 2025

Señores:

Oferentes

Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC N°: EC-INEC-517855-NC-RFQ

Objeto de la Invitación: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS -C2-ENCIET - ZONAL CENTRO

1. El presente Documento “Solicitud de Cotizaciones” (SDC) incluye los siguientes documentos:

- Sección 1. Instrucciones a los Proveedores;
- Sección 2. Lista de Servicios (Resumen),
- Sección 3. Formularios de Cotización,
- Sección 4. Especificaciones del Servicio,
- Sección 5. Condiciones de Contrato, y
- Sección 6. Modelo de Contrato

2. Alcance del Trabajo: El Oferente adjudicado deberá prestar los servicios en la fecha prevista en el contrato que suscriba para el efecto.

La descripción, la cantidad, y el plazo máximo para la entrega de los servicios requeridos son los siguientes (ver mayor detalle en los Términos de Referencia):

Nro.	Tipo de Vehículo	Lote	Área Operativa	Cobertura	Cantidad de días por vehículo	Total Vehículos por Área Operativa	Total Días por Área Operativa	Cantidad de vehículos	TOTAL DE DIAS
					2025 - 2026				
					Periodo 1				
1	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	Lote 1	*Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	20	3	20	4	32
			*Supervisión Zonal		12	1	12		
2	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	Lote 2	*Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	20	2	20	4	52
			*Equipo Bombero		20	1	20		
			*Supervisión Zonal		12	1	12		
3	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	Lote 3	*Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	20	2	20	3	40
			*Equipo Bombero		20	1	20		
TOTAL VEHICULOS								11	

ÍTEM	CONDICIONES
------	-------------

Tipo de Vehículo	CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4 y/o 4x2.
Cantidad	11 (Once camionetas)
Recorrido	El servicio consiste en trasladar al personal dentro de una de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan tanto zonas urbanas como rurales, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el Proyecto.
Capacidad	5 personas (Incluido conductor).
Modelo y Año de Fabricación	Camioneta en perfecto estado mecánico. Camionetas doble cabina las cuales deben tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 023-DIR-2024.ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.
Condiciones Mecánicas	Perfecto estado mecánico del motor, amortiguación, aceites, fluidos, frenos, llantas en buen estado, llanta de emergencia, botiquín, extintor y demás medidas internas de seguridad.
Equipamiento	Lona protectora del balde, botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia.
Días de Trabajo	Para las actividades se trabajará de acuerdo al cronograma establecido para la ruta, mismo que incluyen fines de semana y días festivos. Todos los proyectos trabajarán de acuerdo al cronograma establecido para la jornada, para el Proyecto ENCIET el servicio será en días laborables, fines de semana y feriados, de ser el caso.
Horario de Trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en virtud que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, la cual no excederá de 8 horas efectivamente trabajadas, con disponibilidad de 12 horas diarias, sin ningún cargo adicional.
Disponibilidad	Durante cada día de trabajo previsto en el cronograma el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta la ciudad de Ambato. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas efectivas, sin embargo, el vehículo deberá estar disponible para la CZ3INEC 12 horas diarias, sin ningún cargo adicional. Y al finalizar la jornada deberán retornar a la ciudad de Ambato a dejar al equipo de trabajo.
Área de Intervención	La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional abarcando especialmente las provincias de: Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo, Orellana y Pichincha (cantón Quito) para lo cual el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
Normas de Bioseguridad	Cumplir con las medidas de bioseguridad emitidas por el COE y demás entidades de control.
Condiciones constantes en la prestación del servicio	En caso de que el proveedor no pueda prestar el servicio con el vehículo contratado, debe sustituirlo inmediatamente. Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación y alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parqueaderos, combustible, peajes y otros. NOTA: Tanto al inicio y como al final de cada jornada los vehículos deben acercarse a la ciudad de Ambato para retirar y dejar al personal.
Condiciones específicas de prestación del servicio	Servicio de movilización constante del personal involucrado en la fase de la operación estadística como es la recolección de información, tanto las que se llevan dentro como fuera de la ciudad de contratación, con el propósito de ejecutar con éxito las actividades inherentes al plan de dirección del proyectos ENCIET para el periodo 2025-2026 de la Coordinación Zonal 3 INEC. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 12 horas al día, los siete días de la semana, incluido los servicios de conducción; la cual no excederá de 8 horas efectivamente trabajadas.
Reemplazo	Vehículo: En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, en un lapso no mayor a 24 horas. Conductor: En caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor de forma inmediata en un lapso no mayor a 24 horas. El administrador de contrato debe autorizar el reemplazo del vehículo y conductor de manera formal y motivada.
Movilización	El Contratista contará con los permisos de circulación y movilización a la fecha, considerando los protocolos vigentes autorizados por las autoridades competentes, a fin de ejecutar a cabalidad el servicio.

3. Cotización de Precios: El Oferente deberá cotizar los servicios solicitados. Los precios deberán cotizarse enteramente en la moneda del país del Comprador, en el lugar de entrega detallado el presente documento.

Todos los documentos relacionados con la Cotización y el Contrato deberán estar en

español.

El Oferente deberá incluir, en la Lista de Precios de los servicios, los precios y tarifas de los servicios descritos en los Términos de Referencia. Los rubros para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios en su cotización no serán pagados por el Comprador y se entenderán incluidos en el precio cotizado.

Los Oferentes deberán cotizar la totalidad o por lotes de los servicios requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas.

Las cotizaciones deberán ser presentadas utilizando el Formulario de Cotización debidamente suscrito, y se entregarán identificadas con el nombre del Comprador, nombre del oferente, el número de la Solicitud de Cotización (SDC), y el nombre del proceso.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco, y con lo solicitado en el presente documento. No se requiere de la conformación de APCAS para la presentación de las cotizaciones en este proceso.

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de bienes, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Validez de las Cotizaciones: La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **90 días** a partir de la fecha de su presentación. El Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

5. Método de Selección: La adquisición se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre 2020.

6. Aclaraciones y Enmiendas: Todo Proveedor potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas

solicitudes sean recibidas hasta las 15:00 horas del 27 de noviembre de 2025. El Comprador deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta el 01 de diciembre de 2025 y enviará copia de la respuesta a todos los Oferentes que hayan mostrado interés en participar.

Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado a continuación:

- El Comprador, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, podrá modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>

- El Comprador podrá, a su discreción (si el tipo de enmienda lo amerita), prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.

7. Evaluación de las Cotizaciones y Adjudicación: La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de los Términos de Referencia y demás condiciones de este documento, y luego con las cotizaciones que cumplan se procederá a revisar el precio para seleccionar a la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo (en función del precio total, sin IVA). El comprador adjudicará el contrato al Oferente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proveedor aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.

Para evaluar las Cotizaciones, el Comprador considerará:

- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.

- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proveedor seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proveedor.

El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización, de cancelar el proceso de adquisición y de rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de cancelarse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las cotizaciones.

8. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato: El Comprador notificará al Oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes del vencimiento del período de validez de las Cotizaciones, por escrito. Dicha notificación indicará el monto que el Comprador pagará al Proveedor por la prestación de los *servicios* de conformidad con el Contrato.

Sección 2. Lista de los servicios (Ver detalle completo en la Sección de Términos de Referencia)

ENCIET (ESTRUCTURA 55.00.033.002)											
		Descripción del ITEM	Tipo de Vehículo	Cobertura	Lote	Área Operativa	Cantidad de días por vehículo (a)	Total de Vehículos por Área Operativa (b)	Precio Unitario (c)	Valor por Vehículo (a*b*c)	Valor Total
							2025 - 2026				
							Periodo 1				
SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CAMIONETAS DOBLE CABINA MENOR A 3,5 TONELADAS CON CONDUCTOR	4x4 y/o 4X2	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	Lote 1	Operativo de campo	20	3	\$85.00	\$ 5.100,00	\$ 6.120,00		
				Supervisión Zonal	12	1		\$ 1.020,00			
	4x4 y/o 4X2	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	Lote 2	Operativo de campo	20	2	\$85,00	\$ 3.400,00	\$ 6.120,00		
				Equipo Bombero	20	1		\$ 1.700,00			
				Supervisión Zonal	12	1		\$ 1.020,00			
	4x4 y/o 4X2	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	Lote 3	Operativo de campo	20	2	\$85,00	\$ 3.400,00	\$ 5.100,00		
				Equipo Bombero	20	1		\$ 1.700,00			
Nota: El presente servicio grava IVA 0%										\$ 17.340,00	

Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) _____

Señores

Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC

Dirección Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y la Delicia, Ambato – Ecuador.

Solicitud de Cotizaciones N°: EC-INEC-517855-NC-RFQ

Contratación: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS -C2-ENCIET - ZONAL CENTRO”

Nombre y dirección del Proveedor: _____
 _____ (Nombre del Proveedor) _____ abajo firmante, con domicilio real en la calle _____ de la ciudad de _____, (Ecuador), con RUC No. _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total de \$ _____ (indicar en letras y números) _____ Por medio de la presente confirmamos que esta Cotización cumple con los requerimientos de estipulados en los documentos de cotización.

No presentamos ningún conflicto de interés, y nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores no hemos sido declarados inelegibles por el Banco,

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

_____ de noviembre de 2025

 Firma y nombre del Representante
 Legal del Proveedor

Información de los Servicios

El Licitante deberá presentar evidencia documental que demuestre que los servicios a ser proporcionados cumplen o exceden las especificaciones y normas indicadas, incluyendo los requisitos de desempeño especificados.

Tipo de Vehículo	Lote	Área Operativa	Cobertura	Cantidad de días por vehículo	Total Vehículos por Área Operativa	Total Días por Área Operativa	Cantidad de vehículos	TOTAL DE DIAS	Tipo de Vehículo	Lote	Área Operativa	Cobertura	Cantidad de días por vehículo	Total Vehículos por Área Operativa	Total Días por Área Operativa	Cantidad de vehículos	TOTAL DE DIAS
				2025 - 2026									2025 - 2026				
				Periodo 1									Periodo 1				
CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	Lote 1	*Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	20	3	20	4	32	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	Lote 1	*Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	20	3	20	4	32
		*Supervisión Zonal	12	1	12	*Supervisión Zonal					12	1	12				
CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	Lote 2	*Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	20	2	20	4	52	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	Lote 2	*Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	20	2	20	4	52
		*Equipo Bombero	20	1	20	*Equipo Bombero					20	1	20				
		*Supervisión Zonal	12	1	12	*Supervisión Zonal					12	1	12				
CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	Lote 3	*Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	20	2	20	3	40	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	Lote 3	*Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	20	2	20	3	40
		*Equipo Bombero	20	1	20	*Equipo Bombero					20	1	20				
							11								11		

ÍTEM	CONDICIONES	ÍTEM	CONDICIONES
Tipo de Vehículo	CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4 y/o 4x2.	Tipo de Vehículo	
Cantidad	11 (Once camionetas)	Cantidad	
Recorrido	El servicio consiste en trasladar al personal dentro de una de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan tanto zonas urbanas como rurales, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el Proyecto.	Recorrido	
Capacidad	5 personas (Incluido conductor).	Capacidad	
Modelo y Año de Fabricación	Camioneta en perfecto estado mecánico. Camionetas doble cabina las cuales deben tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 023-DIR-2024.ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.	Modelo y Año de Fabricación	
Condiciones Mecánicas	Perfecto estado mecánico del motor, amortiguación, aceites, fluidos, frenos, llantas en buen estado, llanta de emergencia, botiquín, extintor y demás medidas internas de seguridad.	Condiciones Mecánicas	
Equipamiento	Lona protectora del balde, botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia.	Equipamiento	
Días de Trabajo	Para las actividades se trabajará de acuerdo al cronograma establecido para la ruta, mismo que incluyen fines de semana y días festivos.	Días de Trabajo	
	Todos los proyectos trabajarán de acuerdo al cronograma establecido para la jornada, para el Proyecto ENCIET el servicio será en días laborables, fines de semana y feriados, de ser el caso.		
Horario Trabajo de	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en virtud que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, la cual no excederá de 8 horas efectivamente trabajadas, con disponibilidad de 12 horas diarias, sin ningún cargo adicional.	Horario de Trabajo	
Disponibilidad	Durante cada día de trabajo previsto en el cronograma el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta la ciudad de Ambato. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas efectivas, sin embargo, el vehículo deberá estar disponible para la CZ3INEC 12 horas diarias, sin ningún cargo adicional. Y al finalizar la jornada deberán retornar a la ciudad de Ambato a dejar al equipo de trabajo.	Disponibilidad	
Área Intervención de	La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional abarcando especialmente las provincias de: Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo, Orellana y Pichincha (cantón Quito) para lo cual el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.	Área de Intervención	
Normas Bioseguridad de	Cumplir con las medidas de bioseguridad emitidas por el COE y demás entidades de control.	Normas de Bioseguridad	
Condiciones constantes en la prestación servicio del	En caso de que el proveedor no pueda prestar el servicio con el vehículo contratado, debe sustituirlo inmediatamente.	Condiciones constantes en la prestación del servicio	
	Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación y alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parqueaderos,		

	combustible, peajes y otros.		
	NOTA: Tanto al inicio y como al final de cada jornada los vehículos deben acercarse a la ciudad de Ambato para retirar y dejar al personal.		
Condiciones específicas de prestación del servicio	Servicio de movilización constante del personal involucrado en la fase de la operación estadística como es la recolección de información, tanto las que se llevan dentro como fuera de la ciudad de contratación, con el propósito de ejecutar con éxito las actividades inherentes al plan de dirección del proyectos ENCIET para el periodo 2025-2026 de la Coordinación Zonal 3 INEC.	Condiciones específicas de prestación del servicio	
	Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 12 horas al día, los siete días de la semana, incluido los servicios de conducción; la cual no excederá de 8 horas efectivamente trabajadas.		
Reemplazo	Vehículo: En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, en un lapso no mayor a 24 horas.	Reemplazo	
	Conductor: En caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor de forma inmediata en un lapso no mayor a 24 horas.		
	El administrador de contrato debe autorizar el reemplazo del vehículo y conductor de manera formal y motivada.		
Movilización	El Contratista contará con los permisos de circulación y movilización a la fecha, considerando los protocolos vigentes autorizados por las autoridades competentes, a fin de ejecutar a cabalidad el servicio.	Movilización	

_____ de noviembre de 2025

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Detalle de la Cotización:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS -C2-ENCIET - ZONAL CENTRO”

SDC No.: EC-INEC-517855-NC-RFQ

N°	Descripción del Servicio	UNID.	CANT. DE VEHICULOS (a)	TOTAL DE DÍAS POR VEHICULO (b)	PRECIO UNITARIO (USD.) (c)	PRECIO TOTAL (USD.) (a*b*c)
1	Servicio de transporte con camioneta doble cabina (4x4 y/o 4x2), en la modalidad de carga mixta que incluye conductor (disponibilidad de 12 horas)	Unidad	4	x	x	
		Unidad	4	x	x	
		Unidad	3	x		
Total USD. (con impuestos)						

Lugar de prestación del servicio: _____

Tiempo de entrega máximo: _____

_____ de noviembre de 2025

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Sección 4. Componentes y Términos de Referencia del servicio

A. DATOS GENERALES

ENCIET (ESTRUCTURA 55.00.033.002)										
Descripción del ITEM	Tipo de Vehículo	Cobertura	Lote	Área Operativa	Cantidad de días por vehículo (a)	Total de Vehículos por Área Operativa (b)	Precio Unitario (c)	Valor por Vehículo (a*b*c)	Valor Total	
					2025 - 2026					
					Periodo 1					
SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CAMIONETAS DOBLE CABINA MENOR A 3,5 TONELADAS CON CONDUCTOR	4x4 y/o 4X2	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	Lote 1	Operativo de campo	20	3	\$85.00	\$ 5.100,00	\$ 6.120,00	
				Supervisión Zonal	12	1		\$ 1.020,00		
	4x4 y/o 4X2	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	Lote 2	Operativo de campo	20	2	\$85,00	\$ 3.400,00	\$ 6.120,00	
				Equipo Bombero	20	1		\$ 1.700,00		
				Supervisión Zonal	12	1		\$ 1.020,00		
	4x4 y/o 4X2	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	Lote 3	Operativo de campo	20	2	\$85,00	\$ 3.400,00	\$ 5.100,00	
				Equipo Bombero	20	1		\$ 1.700,00		
	Nota: El presente servicio grava IVA 0%									\$ 17.340,00

1. **Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del servicio es de aproximadamente: 33 días calendarios para el Proyecto ENCIET, repartidos en 1 periodo

✓ **Ejecución del contrato inicia en:**

ENCIET: del 01 de diciembre al 02 de enero de 2026 o a partir de la notificación del administrador del contrato.

2. **Vigencia de la Oferta:** 90 días calendario.

3. **Forma y cronograma de entregas:**

Para la presente contratación la Coordinación Zonal 3 - INEC, podrá adjudicar de forma total y/o por lote, según la capacidad del oferente.

El servicio se dará de acuerdo al siguiente cronograma:

Nro.	Tipo de Vehículo	Lote	Área Operativa	Cobertura	Cantidad de días por vehículo	Total Vehículos por Área Operativa	Total Días por Área Operativa	Cantidad de vehículos	TOTAL DE DIAS
					2025 - 2026				
					Periodo 1				
1	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	Lote 1	*Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	20	3	20	4	32
			*Supervisión Zonal		12	1	12		
2	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4	Lote 2	*Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y	20	2	20	4	52

	y/o 4X2		*Equipo Bombero	Orellana	20	1	20		
			*Supervisión Zonal		12	1	12		
3	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	Lote 3	*Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	20	2	20	3	40
			*Equipo Bombero		20	1	20		
TOTAL VEHICULOS								11	

El cronograma de salidas dependerá de la planificación de los Equipos Técnicos involucrados en las actividades del Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET. El mismo podrá ser modificado por necesidad institucional y contando con el acuerdo del Contratista. El Administrador del Contrato entregará el cronograma y rutas al Contratista por jornada de trabajo, para la debida planificación.

No excederá de 8 horas efectivamente trabajadas, con disponibilidad de 12 horas diarias, sin ningún cargo adicional; dependerá de la disponibilidad, en tiempo y horario de las distintas instancias donde se ejecute la planificación aprobada.

4. Formas de Pago:

Pagos mensuales:

La Coordinación Zonal 3 INEC cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el servicio, hasta el periodo contratado, previa presentación del acta de entrega parcial y/o definitiva, la factura, informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato y hojas de ruta del servicio.

5. Tipo de presupuesto:

- Inversión
- ✓ Estructura presupuestaria: 55.00.033.002 – 730505
 - Código único del proyecto “CUP”: 31210000.0000.388017
 - Descripción del proyecto de inversión: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET.

B. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. Antecedentes:

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el 30 de junio de 2022, el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador”, por un monto de USD \$80,00 millones, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Memorando No. INEC-DIJU-2022-0607-M de fecha 30 de agosto de 2022, el Sr. Abg. Marco Boada, Director de Asesoría Jurídica pone en conocimiento la Resolución No. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 30 de agosto de 2022, suscrita por el MSc. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo, en la cual resolvió: “DELEGAR LA AUTORIZACIÓN, EXPEDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, ACTOS DE SIMPLE ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTOS OFICIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTONACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS”; en donde la DISPOSICION GENERAL SEXTA establece: “La aprobación y suscripción de todas las actuaciones administrativas que se emitan en las Coordinaciones Zonales del INEC, para la correcta gestión técnica y administrativa dentro de su jurisdicción, será competencia de los Coordinadores Zonales, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INEC. La autorización y suscripción de los Convenios Interinstitucionales será competencia de cada Coordinar Zonal en su respectiva jurisdicción.”

Mediante Memorando No. INEC-CZ3C-2022-2145-M de fecha 31 de agosto de 2022, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro remite la Resolución No. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022, para su conocimiento y aplicación dentro del ámbito de sus competencias.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de fecha 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período Agosto 2022 – Septiembre 2026.

Mediante oficio MEF-SP-2022-0982 de 19 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que el Comité de Deuda y Financiamiento a través de RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011 del 7 de octubre de 2022, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project" (Préstamo 9241-EC), contrato que se suscribe el 26 de octubre de 2022.

Con fecha 26 de octubre de 2022, el MEF, a través de la Subsecretaría de Financiamiento Público, en base a la RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011, procede a la firma del Contrato de Préstamo entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, y la República del Ecuador No. 9421-EC, para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project".

Mediante memorando Nro. INEC-CGAF-2023-0028-M de fecha 10 de enero del 2023, la Sra. Coordinadora General Administrativa Financiera, remite para conocimiento y aplicación según el ámbito de competencias la Resolución No. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, suscrita por el Msc. Roberto Castillo Añazco, director ejecutivo, en la cual resolvió "Expedir el "MANUAL OPERATIVO (MOP) Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN LABORAL (PGL), ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR", socializado por el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro, mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-0074-M, de fecha 10 de enero del 2023.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2023-0143-M, de fecha 18 de enero del 2023, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro socializa para conocimiento y aplicación dentro del ámbito de las competencias, la Resolución Nro. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de fecha 22 de noviembre 2022, suscrita por el Msc. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo, en la cual resolvió "Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales".

Mediante correo electrónico de fecha 25 de abril de 2023, el Coordinador del Proyecto PMU, informa a los Directores de Área del INEC, lo siguiente: "Por medio del presente se informa que se ha realizado una actualización al Manual Operativo del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", misma que cuenta con No Objeción del Banco Mundial."

Mediante Circular Nro. INEC-CZ3C-2023-0052-C, de fecha 31 de agosto de 2023, El Sr. Coordinador Zonal 3 - Centro, pone en conocimiento las directrices para los procesos de Contratación financiados con organismos multilaterales.

Con memorando Nro. INEC-CZ3C-2024-0021-M, de fecha 04 de enero del 2024, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro resuelve designar al Tnlgo. CALDERÓN SALINAS FERNANDO MARCELO como Responsable del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador – C2- Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET" desde la presente fecha.

Mediante Circular Nro. INEC-CZ3C-2024-0035-C de fecha 16 de mayo de 2024, el Sr. Coordinador Zonal 3 – Centro, comunica las directrices para la emisión de certificación de verificación de información en herramienta STEP de Banco Mundial.

Con fecha 16 de julio de 2024, el MSc. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo suscribe la resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2024, en la cual resolvió: "Expedir la siguiente reforma a la Resolución No. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, a través de la cual se emitió el "Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador".

Mediante memorando Nro. INEC-CGAF-2024-1191-M de fecha 22 de julio de 2024 la Señora Coordinadora General Administrativa Financiera informa el Incremento Presupuestario Proyecto de Inversión: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" de \$ 4'657.631,86.

Mediante Memorando Nro. INEC-CZ3C-2024-1737-M, de fecha 26 de julio del 2024, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro socializa para conocimiento y aplicación dentro del ámbito de las competencias, la Resolución Nro. 021-DIREJ-DIJU-NI-2024 de fecha 16 de julio 2024, suscrita por el Msc. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo.

Con fecha 18 de noviembre de 2024, el MSc. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo suscribe la resolución No. 030-DIREJ-DIJU-NI-2024, en la cual resolvió: " Expedir la siguiente reforma a la Resolución Nro. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, a través de la cual se emitió el "Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador".

Mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2024-2967-M, de fecha 19 de noviembre del 2024, el Sr. Coordinador Zonal 3 - Centro socializa para conocimiento y aplicación dentro del ámbito de las competencias, la Resolución Nro. 030-DIREJ-DIJU-NI-2024, de fecha 18 de noviembre 2024, suscrita por el Msc. Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo.

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2024-0968-M, de fecha 29 de diciembre de 2024, el Sr. Mgs. Roberto Castillo A., Director Ejecutivo, aprueba el Plan de Dirección de Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2: "Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET" 2025.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-2024-3442-M, de fecha 29 de diciembre de 2024, el Sr. Coordinador Zonal 3 – Centro, socializa la aprobación del Plan de Dirección de Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2: "Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET" 2025, para conocimiento y trámite pertinente, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.

Mediante memorando Circular Nro. INEC-CZ3C-2025-0021-C se socializa la resolución Nro. 011-DIREJ-DIJU-NI-2025 de 13 de febrero del año 2025, mediante la cual ratifica la Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, del 22 de noviembre del 2022, se resuelve: “Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales”.

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2025-0767-M, de fecha 18 de agosto de 2025, la Dra. Eva María Mera Intriago DIRECTORA EJECUTIVA, autoriza la extensión del periodo de recolección de la ENCIET para los meses de noviembre y diciembre 2025, a fin de que prosiga con el trámite respectivo en el marco de las disposiciones emitidas para el efecto y con esto iniciar los procesos de contratación del personal civil y servicio de alquiler de vehículos necesarios para el operativo de campo.

Mediante correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2025, el Sr. Vicente Naranjo - Analista de Proyecto PMU, Socializa la aprobación del Plan de Adquisiciones.

Mediante correo electrónico de fecha 8 de octubre del 2025, La Analista de Estadísticas Sociodemográficas solicita la ejecución del procedimiento “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS – C2 – ENCIET - ZONAL CENTRO”, con código EC-INEC-517855-NC-RFQ, el cual manifiesta estar establecido en la matriz STEP.

Mediante correo electrónico de fecha 14 de Octubre de 2025, el Sr. Vicente Naranjo – Analista de proyecto PMU, socializa la No objeción al Plan de Adquisiciones.

Mediante Memorando Nro. INEC-CZ3C-2025-2984-M, de fecha 16 de octubre de 2025, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro, pone en conocimiento y para trámites pertinentes, en el ámbito de sus competencias, la aprobación sobre la autorización de la extensión del periodo de recolección de la ENCIET para los meses de noviembre y diciembre 2025, conforme lo solicitado por la Sra. Coordinadora General Técnica de Producción Estadística, Encargada, mediante memorando Nro. INEC-CGTPE-2025-1057-M de fecha 16 de octubre de 2025.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ3C-GOPZ-2025-2489-M, de fecha 21 de octubre de 2025 el Sr. Responsable de Gestión de Operaciones de Campo, emite la certificación POA/PDP/PAP en la cual consta los antecedentes correspondientes al PDP del Proyecto ENCIET y la PAP de donde nace la presente necesidad, según lo solicitado con memorando Nro. INEC-CZ3C-GOPZ-2025-2488-M, de fecha 21 de octubre de 2025 por el Sr. Responsable Zonal del Proyecto ENCIET.

2. Objetivo:

Movilizar al personal encargado del levantamiento de información para asegurar el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Dirección del Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2- Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET, de la Coordinación Zonal 3 INEC.

3. Alcance:

El servicio de transporte de camionetas doble cabina 4x2 y/o 4x4 incluye el servicio de carga de hasta 3.5 toneladas (disponibilidad 12 horas), cubrirá la movilización y traslado del personal de campo (encuestadores, supervisores de campo), personal técnico y funcionarios, dentro de las áreas urbanas y rurales, donde se realizarán diferentes actividades inherentes al Plan de Dirección del Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET, de la Coordinación Zonal 3 INEC, las mismas que pueden ser sujeta de cambios por necesidad institucional.

El traslado de los equipos de trabajo se lo debe realizar en las rutas establecidas por la entidad contratante.

4. Metodología de Trabajo:

Se ejecutará el servicio contratado en función del cronograma de levantamiento de información y el equipo de trabajo estará integrado por tres encuestadores y un supervisor de campo, a quienes les será asignado el vehículo para trasladarse hasta los sectores de investigación programados, considerando la siguiente metodología:

- ✓ El administrador de contrato emitirá la orden de movilización para cada vehículo según la planificación aprobada para cada proyecto.
- ✓ El equipo de trabajo identificará los sectores de trabajo y ubicará a las viviendas, empresas y/o establecimientos asignados para la investigación.
- ✓ Los investigadores realizarán tantas visitas como sean necesarias para ubicar al informante y obtener la información requerida por el proceso estadístico.
- ✓ Dar acompañamiento a los investigadores de campo, quienes realizarán tantas visitas como sean necesarias para ubicar al informante y obtener la información requerida por el proceso estadístico.
- ✓ El vehículo contratado trasladará a los equipos de trabajo hasta los sectores de intervención de los diferentes proyectos, y los movilizará dentro y entre estos, hasta que hayan cumplido con éxito las actividades de cada uno de los perfiles señalados, para luego trasladarlos a las Oficinas del INEC o a sus viviendas en el caso de sede o el lugar de hospedaje cuando se encuentren fuera de la ciudad de Ambato.
- ✓ El conductor del vehículo en la hoja de ruta deberá registrar el recorrido diario, y entregar todas las hojas de ruta a fin del mes. Dichas hojas de ruta serán verificadas por el supervisor de campo, y/o funcionario del equipo técnico de supervisión zonal y/o nacional, responsable de la comisión y aprobado por el administrador del contrato.
- ✓ En caso de existir algún cambio en el cronograma, se notificará al proveedor con al menos 3 días calendario de anticipación a la salida.
- ✓ En el caso de existir un cambio de cronograma en la programación, se notificará mediante oficio.

5. Información que dispone la Entidad:

La Coordinación Zonal 3 INEC cuenta con la planificación correspondiente a las actividades del Proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET”.

El administrador de contrato entregará las rutas a ser recorridas con el equipo de trabajo y el cronograma al contratista, para la debida planificación, así como los datos (contactos telefónicos) del personal asignado al vehículo durante el operativo de campo.

6. Servicio esperado:

Nro.	Tipo de Vehículo	Lote	Área Operativa	Cobertura	Cantidad de días por vehículo	Total Vehículos por Área Operativa	Total Días por Área Operativa	Cantidad de vehículos	TOTAL DE DIAS
					2025 - 2026				
					Periodo 1				
1	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	Lote 1	*Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	20	3	20	4	32
			*Supervisión Zonal		12	1	12		
2	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	Lote 2	*Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	20	2	20	4	52
			*Equipo Bombero		20	1	20		
			*Supervisión Zonal		12	1	12		
3	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4x4 y/o 4X2	Lote 3	*Operativo de Campo	A nivel nacional y especialmente Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo y Orellana	20	2	20	3	40
			*Equipo Bombero		20	1	20		
TOTAL VEHICULOS								11	

ÍTEM	CONDICIONES
Tipo de	CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4 y/o 4x2.

Vehículo	
Cantidad	11 (Once camionetas)
Recorrido	El servicio consiste en trasladar al personal dentro de una de las rutas definidas por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan tanto zonas urbanas como rurales, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el Proyecto.
Capacidad	5 personas (Incluido conductor).
Modelo y Año de Fabricación	Camioneta en perfecto estado mecánico. Camionetas doble cabina las cuales deben tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 023-DIR-2024.ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.
Condiciones Mecánicas	Perfecto estado mecánico del motor, amortiguación, aceites, fluidos, frenos, llantas en buen estado, llanta de emergencia, botiquín, extintor y demás medidas internas de seguridad.
Equipamiento	Lona protectora del balde, botiquín, kit básico de herramientas, extintor y llanta de emergencia.
Días de Trabajo	Para las actividades se trabajará de acuerdo al cronograma establecido para la ruta, mismo que incluyen fines de semana y días festivos. Todos los proyectos trabajarán de acuerdo al cronograma establecido para la jornada, para el Proyecto ENCIET el servicio será en días laborables, fines de semana y feriados, de ser el caso.
Horario de Trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en virtud que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, la cual no excederá de 8 horas efectivamente trabajadas, con disponibilidad de 12 horas diarias, sin ningún cargo adicional.
Disponibilidad	Durante cada día de trabajo previsto en el cronograma el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta la ciudad de Ambato. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas efectivas, sin embargo, el vehículo deberá estar disponible para la CZ3INEC 12 horas diarias, sin ningún cargo adicional. Y al finalizar la jornada deberán retornar a la ciudad de Ambato a dejar al equipo de trabajo.
Área de Intervención	La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional abarcando especialmente las provincias de: Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo, Orellana y Pichincha (cantón Quito) para lo cual el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.
Normas de Bioseguridad	Cumplir con las medidas de bioseguridad emitidas por el COE y demás entidades de control.
Condiciones constantes en la prestación del servicio	En caso de que el proveedor no pueda prestar el servicio con el vehículo contratado, debe sustituirlo inmediatamente. Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación y alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parqueaderos, combustible, peajes y otros. NOTA: Tanto al inicio y como al final de cada jornada los vehículos deben acercarse a la ciudad de Ambato para retirar y dejar al personal.
Condiciones específicas de prestación del servicio	Servicio de movilización constante del personal involucrado en la fase de la operación estadística como es la recolección de información, tanto las que se llevan dentro como fuera de la ciudad de contratación, con el propósito de ejecutar con éxito las actividades inherentes al plan de dirección del proyectos ENCIET para el periodo 2025-2026 de la Coordinación Zonal 3 INEC. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 12 horas al día, los siete días de la semana, incluido los servicios de conducción; la cual no excederá de 8 horas efectivamente trabajadas.
Reemplazo	Vehículo: En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, en un lapso no mayor a 24 horas. Conductor: En caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor de forma inmediata en un lapso no mayor a 24 horas. El administrador de contrato debe autorizar el reemplazo del vehículo y conductor de manera formal y motivada.
Movilización	El Contratista contará con los permisos de circulación y movilización a la fecha, considerando los protocolos vigentes autorizados por las autoridades competentes, a fin de ejecutar a cabalidad el servicio.

C. REQUISITOS MÍNIMOS

- Presentación de Formularios y documentos:** La integridad de la ofertas se evaluarán considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología “PASA / NO PASA”.

2. **Cumplimiento de Término de Referencia:** El INEC verificará que los oferentes en la oferta presentada, den cumplimiento expreso y preciso a los Términos de Referencia y demás lineamientos descritos claramente en este documento.

Personal Técnico mínimo requerido: Para esta contratación se ha definido el personal técnico mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

- ✓ **Función de la Persona:** Conductor
 - ✓ **Nivel de Estudio:** Educación básica y /o bachiller.
 - ✓ **Titulación académica:** Conductor profesional mínimo con licencia tipo C.
 - ✓ **Cantidad:** 11 personas (Uno por cada vehículo)
- **Licencias:** El oferente debe emitir una carta compromiso en la cual establezca que en el caso de ser el oferente adjudicado presentará previo al inicio del operativo las licencias de los conductores que deben ser mínimo tipo C.

Equipo Mínimo: Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

Equipos y/o instrumentos	Características	Cantidad
Camioneta	Doble cabina 4x2 y/o 4x4	11
	Capacidad del Vehículo 5 personas (incluido conductor)	
	Modelo y año de fabricación debe estar en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 023-DIR-2024.ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.	
	Equipamiento Lona Protectora Para el espacio de carga	

- **Permisos:** El oferente debe emitir una carta compromiso de ser el proveedor adjudicado deberá presentar previo al inicio del operativo la matrícula y revisión técnica vigentes a la fecha de la contratación.

Otros Requisitos:

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología PASA/NO PASA, de acuerdo al siguiente detalle establecido por el la Coordinación Zonal 3 INEC:

PARÁMETRO	PASA	NO PASA	OBSERVACIONES
Presentación de Formularios y documentos			
Cumplimiento de Términos de Referencia:			

- **Pólizas de seguros.** – El oferente deberá presentar una carta compromiso que en el caso de ser adjudicado otorgará pólizas Vigentes con cobertura a todos los vehículos por responsabilidad civil y/o todo riesgo y/o daños a terceros durante la ejecución del contrato, previo al inicio del operativo
- **Presentar una CARTA COMPROMISO** de cumplimiento del cuidado de la imagen institucional, conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC.
- **Presentar una CARTA COMPROMISO** del cumplimiento de los siguientes mantenimientos y reposiciones (conforme consta en el formato establecido por la CZ3 INEC):
 - ✓ Mantenimiento Preventivo Periódico
 - ✓ Mantenimiento Correctivo
 - ✓ Reposición temporal*

✓ Reposición definitiva.*

Nota: *En el caso de reposición de los bienes ya sea temporal o definitiva, este deberá ser de la misma cooperativa y constar en el permiso de operaciones, previa presentación del oficio dirigido al administrador del contrato informando este cambio

Criterio de desempate

En el caso fortuito que se dé un empate (oferten a la misma área operativa y/o lote con el mismo valor ofertado y que cumplan con los requisitos de los TDR), para poder adjudicar se establece los siguientes criterios de desempate:

1. Se dará preferencia a las ofertas que tengan mejores características de tracción de las camionetas.
2. El proveedor que oferte las unidades requeridas con el año de fabricación más reciente.
3. Al proveedor que se encuentre con más cercanía a la dirección de la Coordinación Zonal 3 INEC.

D. EVALUACIÓN PRECIO MÁS BAJO:

Una vez que se determine el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de los oferentes, se procederá a evaluar el que tenga el precio más bajo.

Sección 5. Condiciones del Contrato

1. El Contrato se regirá por las leyes de la República del Ecuador, y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo a las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo. (NO APLICA PARA SERVICIOS)
4. El plazo de entrega será de _____ (_____) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

En caso de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la indemnización por daños y perjuicios, una suma equivalente al uno por mil (1x1000) del precio de los servicios atrasados por cada día o parte del día de retraso (o completar según corresponda) hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato.

5. Una vez alcanzado el 5% del valor del contrato establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos excluyéndolo de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato al Proveedor que haya presentado la siguiente cotización evaluada como la más baja.
6. La verificación de la correcta prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Contratante designe a tales efectos.
7. Una vez recibidos los servicios con la conformidad del Administrador del Contrato del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los servicios prestados una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del Administrador del contrato del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los servicios prestados, abonándola dentro de los _____ (____) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
9. El Proveedor garantiza que cuenta con las aptitudes profesionales y los recursos técnicos y de personal requeridos para la prestación de los servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato. En virtud del contrato los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor de los servicios, serán los establecidos en el Contrato, en particular los siguientes:

El Proveedor del servicio prestará los mismos de conformidad con las disposiciones del Contrato;

El Contratante efectuará los pagos al Proveedor del servicio de conformidad con las disposiciones del Contrato y la cotización aceptada.

10. El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. No preste los servicios en totalidad o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
- b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato,
- c. Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
- d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, de no llegarse a un acuerdo será resuelta mediante arbitraje de conformidad a las leyes del Ecuador.

Sección 6. Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

Proyecto “xxxxxxxxxx”

CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO N° _____

ADQUISICIÓN DE (insertar el objeto de la adquisición/contratación)

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- (1) El insertar nombre del Instituto Nacional de Estadística y Censos(en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos servicios, a saber, [indique una breve descripción de los Servicios], y ha aceptado una cotización del Proveedor para la prestación de dichos Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) La comunicación de adjudicación,
 - (b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
 - (c) las Condiciones del Contrato; y sus anexos
 - (d) las Especificaciones aceptadas.
2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, la suma de (USD) _____ de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

Anexos a las Condiciones del Contrato**Fraude y Corrupción**

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores del bien, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - i. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - iii. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores del bien, proveedores o empleados

han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de servicio, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los de SDC/SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de bienes, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/Proveedores) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de bienes, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de bienes. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este última información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- 2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDC/SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDC/SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

_____ de noviembre de 2025

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completado por el Licitante adjudicado y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante adjudicado]

Nombre del Licitante: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Fecha: ____ de noviembre de 2025

SDC No. y Título: EC-INEC-517855-NC-RFQ
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS -C2- ENCIET - ZONAL CENTRO
Página 1 de 1

Declaración EAS y /o ASx
Nosotros: ☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. ☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx ☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]

Nombre de representante legal:
RUC:
Fecha:
Firma:

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Proveedor del Servicio (AS)

NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

Somos el Proveedor del servicio, **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx nombre del proveedor.** Al ser adjudicada nuestra compañía, se suscribirá un contrato con el INEC para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS -C2-ENCIET - ZONAL CENTRO**. Estos servicios se llevarán a cabo en Ecuador. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con los servicios.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con los servicios.

Todo el personal que empleamos en la entrega de los Servicios, incluyendo los empleados, trabajadores y otros empleados nuestros y cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la entrega de los Servicios, se denominan Personal del Proveedor del Servicio.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Proveedor del servicio empleado en la ejecución de los servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Proveedor del Servicio empleado en la entrega de los Servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios deberá:

1. Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. Cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del otro personal del Proveedor del Servicio y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a. Asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. Usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. Seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. Informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;

5. Tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros Proveedores de Servicio o del Contratante;
7. No participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
8. No participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. Completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. Denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. No tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose con la Sra./Sr. xxxxxxxxxxxx por escrito en esta dirección: xxxxxxxxxxxx o en persona: xxxxxxxxxxxx, Provincia de xxxxxxxxxxxxxxxxx.
2. Llamando al xxxxxx para comunicarse con la línea directa del Proveedor del Servicio y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de Servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier incumplimiento de estas Normas de Conducta por parte del Personal del Proveedor del Servicio pueden tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible denuncia las autoridades judiciales.

PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme con la Sra./Sr. **Xxxxxxxxxx** para solicitar una explicación.

_____ de noviembre de 2025

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor